

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico en su Artículo 70 se comunica al personal docente de la Facultad de Psicología, Región Veracruz, del Programa Educativo Licenciatura en Psicología las materias o experiencias educativas vacantes a cubrir por el periodo Agosto 2015 – Enero 2016 (201601). Los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente el día 12 de agosto de 2015, señalando contar con el perfil y disponibilidad de horario para impartirlas.

NRC	NOMBRE EXPERIENCIA EDUCATIVA	PERFIL	SEC	H R S	L	M	M	J	V
36102	DIAGNÓSTICO PSICOEDUCATIVO (OPTATIVA)	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA DISCIPLINA O RELACIONADOS, CON EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA O DISCIPLINAR. PREFERENTEMENTE CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.	A	4	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	10:00 – 11:00	---
39776	INTEGRACIÓN DE CASOS (OPTATIVA)	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA DISCIPLINA O RELACIONADOS, CON EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA O DISCIPLINAR. PREFERENTEMENTE CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.	A	4	11:00-12:00	11:00-12:00	11:00-12:00	11:00-12:00	---
36103	PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA (OPTATIVA)	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA DISCIPLINA O RELACIONADOS, CON EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA O DISCIPLINAR. PREFERENTEMENTE CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.	A	4	17:00 – 18:00	17:00 – 18:00	17:00 – 18:00	17:00 – 18:00	---
28916	TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN LA DISCIPLINA O RELACIONADOS, CON EXPERIENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR, CON CURSOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA O DISCIPLINAR. PREFERENTEMENTE CON EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.	A	4	07:00-09:00	---	07:00-09:00	---	---

NOTA: 1.- El personal académico con horas pendientes de reubicar en el periodo, que solicite y le sea asignada una experiencia educativa, no firmará Propuesta-Movimiento, sino Formato de Reubicación y/o Modificación de Carga Académica (ARH-P-F-56) y se le pagará la diferencia de horas.

2.- La apertura de las experiencias educativas queda sujeto a la demanda de los estudiantes y que se cubra con el mínimo requerido en el programa de estudios.

H. VERACRUZ, VER., AGOSTO 11 DE 2015.

MTRA. MARTHA ELENA AGUIRRE SERENA  
DIRECTORA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
REGIÓN VERACRUZ  
**SECRETARIA  
ACADEMICA**

JUN/2013